



San Miguel de Tucumán, **24 FEB 2017**

VISTO el Expediente N° 25443/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 038/2016 solicita designación interina del Prof. Pablo Masino para la asignatura "Fotografía" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para 2º, 3º, 4º y 5º año en 3 (tres) hs. cátedra (732), a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo.

Que se trata de una asignatura optativa correspondiente a los Espacios de Orientación Institucional.

Que la Dirección hace uso de los Art. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Pablo Masino, quien acepta.

Que según el informe de la Dirección General de Personal la Institución cuenta con la partida Presupuestaria (fs. 3).

Que el pedido de designación opera en ésta fecha por cuanto la Secretaría Económica Administrativa recién autorizó la partida presupuestaria correspondiente. Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **PABLO MASINO** DNI: 34.606.067, como Docente Interino en 6 (seis) hs. cátedra (732) para la asignatura "Fotografía" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para 2º, 3º, 4º y 5º año en 3 (tres) hs. cátedra (732), de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **0081** **2017**  
Pao

2017

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIANA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Asesorías Experimentales  
U.N.T.